## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad:

204004089001-2018-00168-00

Referencia:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

**BANCO DE BOGOTA** 

Demandados:

HAILLE JOSE MIRANDA MAYORCA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

## RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCIJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

ICA DE C

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en

el ESTADO No

425Hora 8: A.M.

ESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVING

Secretaria